


# DERECHOS Y DEBERES DE LOS PACIENTES

“Todo afiliado o paciente puede ejercer sus derechos y deberes sin restricciones ni discriminación de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social”.




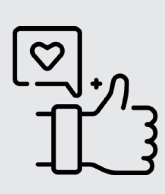








## DERECHOS DE LOS PACIENTES

 <p>A recibir la atención de los servicios de salud con calidad, seguridad y oportunidad.</p>	 <p>Aceptar o rechazar procedimientos, por sí mismo o, en caso de inconsciencia, por parte de sus familiares o representantes, mediante expresa constancia escrita de su decisión.</p>
 <p>A disfrutar y mantener una comunicación plena y clara con el personal de la salud y en caso de enfermedad, estar informado de los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar, el pronóstico y riesgos que dicho tratamiento conlleve.</p>	 <p>A expresar su complacencia o inconformidad a través de las PQRSCF (Peticiónes, quejas, reclamos, sugerencias, comentarios y felicitaciones), encuestas de satisfacción y a recibir una respuesta oportuna por parte de la ips.</p>
 <p>A recibir un trato digno y humanizado con principios de igualdad y equidad.</p>	 <p>A revisar y recibir explicaciones acerca de los costos de los servicios obtenidos.</p>
 <p>A solicitar su historia clínica y a que la información que se derive de ella, sea confidencial.</p>	 <p>A la participación, organización y asociación para proteger sus derechos como paciente.</p>
 <p>A respetar la voluntad de participar o no en los estudios de investigación.</p>	

## Pacientes de atención preferencial

 A recibir una atención especial, en donde se da prioridad a niños, niñas, adultos mayores, embarazadas, personas con algún tipo de discapacidad, enfermedades mentales, enfermedades huérfanas, víctimas de violencia y en condición de desplazamiento, a través de una atención humanizada, oportuna y eficiente, así como la orientación y comunicación permanente de manera cordial, recibiendo una atención integral con principios de objetividad y buen trato.

## DEBERES DE LOS PACIENTES

-  Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.
-  Cumplir con las instrucciones y prescripciones médicas: indicaciones de prevención y cuidado, y las demás órdenes formuladas por el personal de salud.
-  Tratar con dignidad y respeto al personal que lo atiende, sean profesionales asistenciales, personal administrativo u otro de la institución, así como a los demás pacientes y sus familiares.
-  Cuidar y hacer uso racional de los recursos, las instalaciones y los servicios dispuestos para su atención y la de otros pacientes.
-  Suministrar de manera voluntaria, oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos de recibir el servicio de salud.
-  Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones otorgadas por los profesionales que le presten atención en salud.
-  Asistir puntualmente a las citas en los horarios asignados o informar oportunamente la imposibilidad de asistir, al menos con 24 horas de antelación.
-  Firmar el documento denominado Consentimiento Informado si desea autorizar la realización de algún procedimiento o servicio médico, luego de leer detenidamente dicho documento o de manifestar por escrito que no otorga tal consentimiento.
-  De cancelar el valor correspondiente a cuotas moderadoras, copagos, excedentes, tarifas y demás costos según el servicio recibido.
-  Presentar oportuna y verazmente los documentos requeridos y actualizados del paciente, necesarios para la prestación de servicios de salud.
-  De custodiar sus pertenencias y en caso de que su condición clínica no se lo permita, se le delegará a su acompañante.
-  Presentar siempre su documento de identificación que lo acredite para recibir la atención de salud.